

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20607058602	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TECBEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:12:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

favor de confirmar si el número total de copias/impresiones será de 2,556,000 y el papel a utilizar para todos será bond de 80gr

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según las bases propuestas (pagina 23) para FOTOCOPIA EN A4 Papel bond 80 gr, la cantidad mensual es de 186,000, siendo la cantidad anual 2'232,000; y para IMPRESION, la cantidad mensual es de 27,000, siendo la cantidad anual 324,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20607058602	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TECBEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:12:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Favor de confirmar si ambas impresoras y operadores estarán en el mismo espacio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** 4.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el personal de la empresa se le asignara un espacio u oficina para el servicio de fotocopiado e impresiones en la cual los equipos se ubicaran en el mismo ambiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20607058602	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TECBEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:12:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Favor de confirmar si el supervisor al igual que los operarios, también será una residente de 08:00am a 17:00pm, de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00pm, de ser así tendrá este un espacio u oficina para su estadía?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: 4.6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la estadía del servicio de fotocopiado e impresiones a brindar sera en la misma oficina u espacio para los operarios(manejo de las maquinas fotocopiadoras) y supervisor(soporte tecnico).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20607058602	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TECBEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:12:16

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimados HNDM respecto a la presencia del supervisor, consideramos que este puede ser externo sin la necesidad de sujetarlo a un horario de oficina como residente lo cual aumenta considerando el costo al ser un personal experto. Favor de considerar 2 impresoras + 1 de menor volumen a criterio del proveedor para contingencias en caso de falla de alguno de los dos principales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: 4.6 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"se aclara que no existe un horario establecido para el supervisor(soporte tecnico) siempre y cuando garantice la optima operatividad y el buen funcionamiento de las maquinas fotocopiadoras.
Los equipos multifuncionales para fotocopiado e impresiones de contingencias deberan tener las mismas características y/o superiores de las que fueran reemplazadas por algun desperfecto que no se solucionen el desperfecto en el dia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20607058602	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TECBEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:12:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimados siendo que este servicio ya genera costo por la presencia de los residentes, que pasaría si la entidad no llegase a consumir el total de la páginas solicitadas?

Considerando que el sistema es a PRECIOS UNITARIOS, el adjudicatario podría estar perjudicándose grandemente si no se consume el total de lo proyectado ya que este pagaría los 3 sueldos de los residentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el consumo mensual del fotocopiado e impresiones es variable de acuerdo a la necesidad de cada usuario de las oficinas administrativas y asistenciales, este consumo es en base a las estadística realizada por los años anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20513909463	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	19:27:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

4.1 ACTIVIDADES GENERALES

El servicio se efectuará en el horario de trabajo del Hospital Nacional Dos de Mayo (08:00 a 17:00, de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00, sábados) y fuera de él, cuando las circunstancias así lo exijan previo pedido vía email o coordinación telefónica

CONSULTA:

Por favor aclarar en qué casos, en cuantas oportunidades aproximadamente, y en que horarios y días se pueden presentar atenciones fuera del horario indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el horario de trabajo es de 08:00 a 17:00 de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00 los sábados del servicio de fotocopiado e impresiones hasta que se concluya la atención al personal de oficina administrativa o asistencial que haya solicitado el fotocopiado o impresiones dentro del horario establecido líneas arriba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20513909463	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	19:27:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

4.1 ACTIVIDADES GENERALES

El contratista designara a una persona que se encargara de la supervisión constante del servicio en el aspecto técnico y atención

CONSULTA:

Por favor confirmar si esta persona debe estar de manera presencia en el horario de atención indicado o solo cuando se requiera su participación acudirá al hospital.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no existe un horario establecido para el supervisor(responsable del soporte tecnico) siempre y cuando garantice la optima operatividad y el buen funcionamiento de las maquinas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código : 20513909463

Nombre o Razón social : KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 02/04/2025

Hora de envío : 19:27:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

4.1 ACTIVIDADES GENERALES

Con respecto al Volumen estimado de fotocopios.

CONSULTA:

El análisis para estimar el costo unitario de impresión/copiado se basa, dentro de otros conceptos, en los volúmenes de impresión que se realizarán, que es quien va a determinar cantidad de suministros, consumibles y repuestos. Por favor confirmar cual es el volumen mínimo que pueden garantizar, sobre la base que se establecerá la estructura de costos. De lo contrario puede perjudicar muchísimo al proveedor llegar al término del tiempo y no haber cumplido con los estimados de impresión/copiado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 4.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el consumo sera de acuerdo a la necesidad que se realice por cada oficina administrativa o asistencial, por eso se indico un estimado de acuerdo a la estadística realizada años anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20513909463	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	19:27:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

4.4 REQUERIMIENTO DE EQUIPOS

Debe realizar reducción, ampliación bypass, alimentación automática de documentos, sistema de compaginación automática, copiado a doble faz automático (proceso dúplex), sistema de regulación de tóner y sistema de engrapado automático

CONSULTA:

Por favor confirmar que los equipos deben contar con sistema de engrapado automático, embebido en el equipo, en la medida que se está solicitando contar con una engrapadora industrial. Sería duplicar costos de manera innecesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a la complejidad y magnitud de documentación, es necesario contar con ambos equipos, para garantizar el cumplimiento del objetivo en optimas condiciones y brindar un servicio de calidad a esta entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20513909463	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	19:27:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

4.5 DEL PERSONAL

La empresa presentará diariamente un parte de asistencia de su personal, debidamente firmado por el Supervisor de la Empresa y el Jefe de Logística del HNDM, la misma que servirá para dar conformidad del servicio.

CONSULTA:

Por favor confirmar si es que el parte solicitado, puede ser presentado de manera virtual y de manera electrónica, ya que el control de asistencia es llevado sobre una plataforma SaaS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.5 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el control de asistencia del personal puede presentarse forma física o enviada virtualmente por correo electrónico siempre y cuando tenga la firma digital del supervisor de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20513909463	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	19:55:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Experiencia del Postor en la especialidad:

Para mayor participación de postores, confirmar que también se puede acreditar experiencia en Servicios de Outsourcing de Impresión, Arrendamiento de Impresoras y/o Multifuncionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debido a la necesidad de contar con el servicio de fotocopiado, e impresiones de los documentos de la Entidad, se esta solicitando para experiencia de la especialidad similares al rubro a contratar: SERVICIO DE FOTOCOPIADO y/o ANILLADO, y/o REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ESPIRALADO E IMPRESIONES EN GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código : 20546735231

Nombre o Razón social : LR SERVICIOS DIGITALES S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2025

Hora de envío : 21:49:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral 4.1 del Capítulo III ¿ Requerimiento, se dispone que el contratista deberá suministrar papel bond de 80 gramos para cubrir la totalidad del servicio de impresiones y copias. En relación a ello, se aprecia que no se ha contemplado un parámetro técnico referencial respecto del uso proyectado de impresiones o copias a doble cara (dúplex), siendo esta una variable relevante para estimar con mayor precisión el volumen físico del insumo papel requerido para la ejecución del servicio.

Si bien comprendemos que el tipo de impresión dependerá de las necesidades de las áreas usuarias, dado que el presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, la disponibilidad de una referencia no vinculante ¿ a modo de orientación técnica¿ permitiría a los postores proyectar sus costos de manera homogénea, evitando escenarios de sobreestimación o subestimación que podrían afectar la racionalidad de las propuestas.

En atención a ello, se sugiere que, con fines meramente referenciales, se incorpore un rango estimado de impresiones/copiados en formato dúplex, o, alternativamente, se evalúe la publicación de un anexo informativo con datos históricos de consumo de papel o comportamiento de impresión, en tanto ello fortalecería los principios de transparencia, predictibilidad y razonabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, sin limitar las decisiones operativas de la Entidad durante la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** N/A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley N.º 30225 Principios de Transparencia, Razonabilidad, Predictibilidad y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según las bases propuestas (pagina 23) para FOTOCOPIA EN A4 Papel bond 80 gr, la cantidad mensual es de 186,000, siendo la cantidad anual 2'232,000; y para IMPRESION, la cantidad mensual es de 27,000, siendo la cantidad anual 324,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código :	20546735231	Fecha de envío :	02/04/2025
Nombre o Razón social :	LR SERVICIOS DIGITALES S.A.C.	Hora de envío :	21:49:24

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el numeral 4.6 del Capítulo III ¿ Requerimiento, se establece que el supervisor técnico designado por el contratista deberá contar con presencia permanente durante la jornada laboral. En atención a ello, se formula la presente observación con el fin de solicitar se precise si dicha permanencia implica una presencia física continua en las instalaciones del hospital durante todo el horario, o si podría considerarse admisible un esquema de supervisión flexible, que combine rondas programadas y disponibilidad inmediata, siempre que se garantice la respuesta oportuna ante requerimientos operativos.

Ello considerando que, en este tipo de servicios, la supervisión técnica suele ser de carácter correctivo y de verificación, y no necesariamente implica una intervención constante o directa en la operación. En tanto ya se cuenta con personal operativo de planta asignado al servicio, resultaría útil precisar si el alcance del término ¿presencia permanente¿ puede contemplar un esquema operativo más eficiente, sin menoscabo de la calidad y continuidad del servicio.

Esta aclaración permitiría a los postores estructurar su recurso humano de forma adecuada y proyectar sus costos de manera proporcional, en línea con el principio de razonabilidad establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.6 **Literal:** N/A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley N.º 30225 Principio de Razonabilidad y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no existe un horario establecido para el supervisor(responsable del soporte tecnico) siempre y cuando garantice la optima operatividad y el buen funcionamiento de las maquinas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA DIFERENTES OFICINAS, DPTOS. Y SERVICIOS DEL HNDM

Ruc/código : 20546735231

Nombre o Razón social : LR SERVICIOS DIGITALES S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2025

Hora de envío : 21:49:24

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el numeral 4.4 del Capítulo III ¿ Requerimiento, se establece que los equipos multifuncionales destinados al servicio deberán ser de fabricación del año 2020 en adelante. Sin perjuicio de los objetivos de calidad y eficiencia que busca garantizar la Entidad, consideramos oportuno solicitar la revisión de este criterio, en tanto que la fecha de fabricación, por sí sola, no representa un indicador técnico concluyente de idoneidad, si no está directamente vinculada a una característica funcional requerida.

En el mercado existen equipos de fabricación anterior al año 2020 ¿por ejemplo, 2018 o 2019¿ que ofrecen prestaciones iguales o incluso superiores a modelos más recientes, y cuya capacidad, velocidad, compatibilidad con insumos y soporte técnico cumplen plenamente con lo exigido en las bases. Limitar la posibilidad de ofertar dichos equipos podría restringir innecesariamente la participación de proveedores que cuentan con soluciones técnicamente adecuadas y debidamente operativas, afectando con ello el principio de competencia y razonabilidad.

Además, este tipo de restricciones sin correlato técnico específico podría incidir indirectamente en la diversidad de ofertas, especialmente en un mercado donde el equipamiento de alta producción tiende a mantenerse vigente más allá del año de fabricación. En tal sentido, solicitamos se considere en las Bases Integradas la posibilidad de admitir equipos de fabricación desde el año 2018 en adelante, siempre que se acredite su operatividad óptima, compatibilidad con los requerimientos técnicos y vida útil suficiente para cubrir el plazo contractual sin comprometer la calidad del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4

Literal: N/A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley N.º 30225 / Art. 31 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, debido a la complejidad y magnitud de documentacion, es necesario contar con equipos modernos con garantia, con la finalidad de cumplir con el objetivo en optimas condiciones y brindar un servicio de calidad a esta entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°016-2025-HNDM-1